

to en su salud; lo que pone en la alta consideracion de V.S.S., para q. por q.<sup>c</sup> de su acreditada justificacion, y pieza, tenga á bien conferir el nombramiento de Maestro Ayudante á Pedro Juan su hijo, el que esta substituyendo año y medio en costa diferencia el Aula de menores, por las ausencias, y quebrantos del Sup<sup>te</sup> y la demayores en los lances, que han ocurrido. Del desempeno, circunstancias, y suficiencia del dho: el Sup<sup>te</sup> nada dirá por ser Padre; mas si: los estudiantes, y Padres, que lo saben; y los q. le han oido en examenes generales, y fuera de estos, y no viendo suficiente esta noticia: si es del beneplacito de V.S.S. se presentará donde se puede hacer riguroso examen, y averiguacion de su suficiencia en Rethorica, y Gramatica en la formalidad dispuesta por el supremo Consejo: pues el Expte biensa be, que en el Magistrado se hallan 2<sup>do</sup> S<sup>r</sup> Señores, que pueden juzgar en el asunto, dando su censura; y no viendo la mayor, y mas acreditada, cesa la pretension: entendiendose lenismo en qualquier cosa Cathedratico q. a costa del Expte nombrare la vigilancia del V<sup>to</sup> Ayuntamiento. Gracia y favor q. espera el Sup<sup>te</sup>, y tambien su sobrino, que desea con vivas ansias á su hermo, en calidad de su Ayudante, para mejor conservar de este modo el nuevo metodo; y teniendole en su compagnia guardar como hasta aqui christiana harmonia tan necesaria para q. al tubentud se le sigan admirables efectos, y sin aquella, y el beneplacito del Principal los daños, y perjuicios serian inevitables; las inconsecuencias ciertas, y el adelantamiento poco, ó ninguno. Y poq. quanto el pretendiente tiene ya los diez y seis años, parece vez de suficiente edad para la regencia de esta Plaza por estar concedida in modum unius. Mas si dho nombramiento no pudiera proporcionarse; el Expte pide, y suplica á V.S.S. su permiso, y licencia para restituirse á su casa, donde pueda, por virtud del País mas templado recobrar su deseada salud, conforme se lo previenen los Dhos Medicos, asegurando á V.S.S. con su logro, el regreso, y continuacion en dha Plaza, substituyendo esta en el entretanto el mencionado su hijo: quedando el Sup<sup>te</sup> á todo reparo siendo necesario, y permitiendole su salud. Y detodos modos quedará el Sup<sup>te</sup> obligado, y agradecido por repetidos favores, que tiene recibidos, y espera recibir de la acreditada justificacion, y benignidad de V.S.S., quedando po-